



“Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad”
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“VILCANOTA”



Resolución de Creación R.M. N° 974 – 84 – E.D. del 16-08-84 Resolución de Revalidación R.M. N° 163-2005 – E.D. del 27-05-2005

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

INFORME N° 0206-A-2025-GORE-C/GEREDU-C/D.IESTPV.

A : Mgt. Heraclio Valencia Salcedo
Gerente Regional de Educación Cusco.

DE : Dra. Susana Ticona Mamani
Directora General (e) del Instituto de Educación Superior
Tecnológico Público “Vilcanota”.

ASUNTO : Informe sobre convocatoria para la encargatura de puesto o
función de gestión pedagógica del IESTP “Vilcanota” –Sicuni.

FECHA : Sicuni, 24 de setiembre de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informarle que, se planificó la convocatoria para la encargatura de puesto o función de gestión pedagógica del IESTP “Vilcanota”-Sicuni, para el caso adjunto.

Agradezco por la atención prestada al presente documento sea propicia la oportunidad para expresar las muestras de estima personal.

Atentamente.

STM/vemh
Arch.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“VILCANOTA” - SICUANI

Dra. Susana Ticona Mamani
DIRECTORA GENERAL



Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad

"MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"VILCANOTA"



Resolución de Creación R.M. N° 974 – 84 – E.D. del 16-08-84

Resolución de Revalidación R.M. N° 163-2005 - E.D. del 27-05-2005

ANEXO 05

CONVOCATORIA PARA LA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL IESTP "VILCANOTA" – SICUANI PARA EL AÑO 2026

La Dirección General del I.E.S.T.P. Vilcanota de Sicuani, en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Vice Ministerial N° 085-2025-MINEDU, CONVOCA al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de gestores pedagógicos, los siguientes:

N°	CÓDIGO MODULAR	IESTP	DEPARTAMENTO	TIPO DE ENCARGATURA	CODIGO DE PLAZA VACANTE
01	0679779	"VILCANOTA"	Cusco	Jefe de Unidad Académica	08EV01810610
02	0679779	"VILCANOTA"	Cusco	Secretario Académico	427274818016
03	0679779	"VILCANOTA"	Cusco	Coordinación del Área Académica de Contabilidad	427274818019
04	0679779	"VILCANOTA"	Cusco	Coordinación del Área Académica Construcción Civil	08EVE2415148
05	0679779	"VILCANOTA"	Cusco	Coordinación del Área Académica Producción Agropecuaria	427274818012
06	0679779	"VILCANOTA"	Cusco	Coordinación del Área Académica Enfermería Técnica	427274818010
07	0679779	"VILCANOTA"	Cusco	Coordinación del Área Académica Desarrollo de Sistemas de Información	08EVE2415059
08	0679779	"VILCANOTA"	Cusco	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad	427274818013
09	0679779	"VILCANOTA"	Cusco	Jefe de Unidad de Investigación	08EVE2414141
10	0679779	"VILCANOTA"	Cusco	Coordinación del Área de Calidad	08EVE2414140
11	0679779	"VILCANOTA"	Cusco	Jefe de la unidad de Formación Continua	Sin código

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:



Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad

"MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"VILCANOTA"



Resolución de Creación R.M. N° 974 – 84 – E.D. del 16-08-84

Resolución de Revalidación R.M. N° 163-2005 - E.D. del 27-05-2005

Para el puesto de Jefe de Unidad Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Tener título equivalente o superior, al mayor nivel académico de alguno de los programas de estudios que oferta la institución educativa convocante
- c) Experiencia mínima de dos (02) años en gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

Para el puesto de Secretario Académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera con formación adicional o afín a cualquiera de los programas de estudios que oferta la institución.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.

Para el puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera, con formación adicional en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula. Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral y/o en educación inclusiva o atención a la diversidad en instituciones educativas o en el sector productivo, mínimo de 30 horas.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en orientación vocacional o tutoría o psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.

Para el puesto del Jefe de Unidad de Investigación, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Maestría registrada en SUNEDU y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula.
- c) Acreditar la conducción o participación en dos (2) proyectos de investigación.



Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad

"MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"VILCANOTA"



Resolución de Creación R.M. Nº 974 – 84 – E.D. del 16-08-84 Resolución de Revalidación R.M. Nº 163-2005 - E.D. del 27-05-2005

Para el puesto del Jefe de Unidad de Formación Continua, el postulante debe acreditarlos siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES/EEST convocante.
- b) Título profesional o profesional técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- c) Acreditar cursos o programas de tutoría, formador, gestión en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.

Para el puesto de Coordinador de Área de Calidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES/EEST convocante.
- b) Título profesional, profesional técnico con formación en programas y/o cursos en programas de gestión, administración o afines.
- c) Acreditar cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 30 horas.

Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N°30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
- m) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/IEST/EEST público – según corresponda. El parentesco



Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad

"MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"VILCANOTA"



Resolución de Creación R.M. N° 974 – 84 – E.D. del 16-08-84

Resolución de Revalidación R.M. N° 163-2005 - E.D. del 27-05-2005

por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.

- n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N° 30353.
- o) Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.

El cronograma del proceso de encargatura para los puestos convocados será el siguiente:

ETAPA	Inicio	Fin
1. Convocatoria		
Difusión y publicación del proceso	24/09/2025	30/09/2025
2. Inscripción y registro de postulantes	24/09/2025	30/09/2025
3. Evaluación		
3.1. Evaluación curricular	01/10/2025	03/10/2025
Publicación de resultados parciales	06/10/2025	6/10/2025
Presentación y absolución de reclamos	07/10/2025	08/10/2025
3.2. Evaluación técnica para el puesto	09/10/2025	09/10/2025
Publicación de resultados finales y cuadro de méritos		
3.3. Elaboración y publicación de cuadro de méritos	10/10/2025	13/10/2025
4. Elaboración y elevación del informe final a la GEREDU-C	14/10/2025	16/10/2025
5. Verificación de información por la GEREDU Cusco	17/10/2025	22/10/2025

*Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria

Los docentes interesados deberán descargar de la página web del Ministerio de Educación el formato de registro de postulación y Declaración jurada, y presentarlo a la(s) mesa(s) de partes indicadas en la convocatoria correspondiente, en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

Forma y canal de postulación

La presentación a la postulación se realizará de manera presencial, dentro de los plazos establecidos en el cronograma, a través de mesa de parte del I.E.S.T.P Vilcanota Ubicado en la Av. Confederación S/N distrito de Sicuani, Provincia Canchis, departamento Cusco, en el horario de 8.00 am a 16:00 horas

Condiciones esenciales de la encargatura

El lugar de prestación del servicio, será en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Vilcanota en el cual ha sido declarado ganador de la encargatura por puesto o por funciones.

La vigencia de la encargatura para docentes de la CPD es a partir de 1 de enero del 2026, y para docentes contratados a partir de la vigencia de su respectivo contrato.

La encargatura se encuentra sujeta a las causales de extinción del vínculo por nombramiento y/o vinculo contractual según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de cinco (55) puntos

Cusco, 24 de setiembre del 2025



Dra. Susana Ticoma Mamani
DIRECTORA GENERAL

Sham de Barrientos E.

FERNANDO CORNEJO P.